

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

422

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, del Presidente del Congreso de los Diputados, por la que se conceden las doce becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas convocadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara del día 16 de octubre de 1996.

El Presidente del Congreso de los Diputados, en uso de la delegación conferida por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 19 de diciembre de 1996 y de conformidad con la propuesta elevada por el jurado constituido al efecto, ha resuelto conceder las doce becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas convocadas por acuerdo de la Mesa de 16 de octubre de 1996 a las siguientes personas:

Reoyo González, Elvira.
Aguilera Moyano, Belén.
Muñoz Alcojor, María Delia.
Medina Muñoz, María Antonia.
Arqués González, María Cristina.
Miquel Bescansa, Sofía María.
Rodríguez-Chaves Mimbrero, Clara.
Villar Díez, María Cristina.
Herranz Nogales, María Paz.
Ochoa Escanciano, María Pilar.
Pajares Montolio, Silvia María.
Sánchez Palomar, Jorge.

Por otra parte y de conformidad, asimismo, con la propuesta del jurado, la Mesa acuerda para el supuesto de que no se hiciera uso de la beca por alguna de las personas anteriores o renunciaran a ella, designar como suplentes a las siguientes, por el orden que se cita a continuación:

Marín Echevarría, Cristina.
Rebollo Rodríguez, María José.
Poderoso Bravo, Ana Isabel.
Santos Martín, María Mercedes.
Torregrosa Ramos, Natalia.
Domenech García, Luisa.
López Fernández, Emilia.
Monterroso López, Marta.
Yrache Jiménez, Marina.
Delso Foronda, María del Rosario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

423

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la de 12 de septiembre por la que se conceden becas de estudio a los ciudadanos árabes en España de la convocatoria general de 1996/1997, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMA, MPD/Países Árabes).

Mediante Resolución de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), se publicó la convocatoria general de 1996/1997.

De acuerdo con ella se concedieron becas de estudio a los ciudadanos árabes en España, según la Resolución de 12 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

No habiéndose incluido en la mencionada Resolución de 12 de septiembre, el otorgamiento de ayuda de viaje a dos becarios palestinos, se procede a su rectificación:

Se concede ayuda de viaje a los siguientes becarios palestinos:

1. Jihad E. M. Atta.
2. Zahir M. Al-Natour.

Madrid 13 de noviembre de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

424

ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se amplía la habilitación del Punto de Costa de 5.ª clase de Zahara de los Atunes (Cádiz), para la importación de gas natural.

El Punto de Costa de 5.ª clase, situado en Zahara de los Atunes (Cádiz), se encuentra habilitado para determinadas operaciones de carga y descarga con intervención y documentación de la aduana correspondiente.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», con motivo del contrato suscrito con «Sagane, Sociedad Anónima», realiza importaciones de gas natural, procedente de Argelia, a través del gasoducto Maghreb-Europa, pasando a ser propiedad de «Enagás, Sociedad Anónima», en el punto del Estrecho de Gibraltar que separa las aguas marroquíes españolas, donde comienza el gasoducto Tarifa-Córdoba.

La medición del gas importado se realiza en la Estación de Medida, situada en Zahara de los Atunes (Cádiz), que no dispone la habilitación aduanera para las citadas operaciones.

Visto el Decreto 1412/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 20), que faculta a este Ministerio para reorganizar los servicios de aduanas, pudiendo variar el grado de habilitación de las oficinas.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se amplía la habilitación del Punto de Costa de 5.ª clase de Zahara de los Atunes (Cádiz), para la importación del gas natural, procedente de Argelia, objeto del contrato de la empresa Enagás, con «Sagane, Sociedad Anónima».

Segundo.—Los despachos se efectuarán con intervención y documentación de la Administración Especial de Aduanas e Impuestos Especiales de Cádiz, al amparo de los procedimientos simplificados que la citada Administración considere oportuno con imposición de los precintos que por la citada Administración Principal se considere más conveniente.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

DE RATO Y FIGAREDO